

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1. Objeto del contrato: LA CONTRATACIÓN DEL CAMBIO A ILUMINACION LED DE LOS CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA CIUDAD DEL FÚTBOL DE PRADOVIEJO

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 31680000-6, 31681400-7, 31681410-0

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2023	187.000,00 €	39.270,00 €	226.270,00 €
TOTAL	187.000,00 €	39.270,00 €	226.270,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 187.000,00 € + IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Las instalaciones estarán completamente operativas para el día **29 de septiembre de 2023**.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada, la empresa adjudicataria deberá abonar una cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.

6. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura, una vez dado el visto bueno por los técnicos de Logroño Deporte a las instalaciones ejecutadas.

7. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

8. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No caben prórrogas

9. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

10. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: NO

Definitiva (para cada lote): 5% del importe de adjudicación

12. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: no procede.

13. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 2 años.

14. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: No procede

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

17-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: Si. (Artículo 159.4 a)).

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se podrán valorar **hasta en 100 puntos**, con el siguiente reparto en los criterios de valoración:

A. 1. Criterio económico: dentro de los criterios cuantificables automáticamente se valora el presupuesto ofertado con **hasta 50 puntos**.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula en la que: *Presupuesto base de licitación* y *Oferta a valorar* se considera IVA excluido.

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas
- El valor K predeterminado en el pliego corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior del valor de K (en %)

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
----------------------------------	--------------------------------------

Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %
----------------------------	---------------

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/Bmax

- A. 2. Criterio de reducción de plazo de ejecución: se valora automáticamente el plazo de ejecución de la instalación ofertada con **hasta un máximo de 5 puntos**.

Se establece este criterio por la ventaja que supone poder disponer de la instalación a ejecutar en un menor plazo, teniendo en cuenta que empleando más personal y medios se puede realizar en un plazo menor.

La valoración de este criterio se asignará de forma proporcional a la reducción del plazo de ejecución respecto al plazo de ejecución exigido en el pliego, expresado en semanas.

Se establece que el plazo mínimo para la ejecución de los trabajos previstos en la presente contratación es de 6 semanas. Aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución de 5 semanas o más, obtendrán una puntuación de 0 puntos. Para el resto de ofertas la puntuación correspondiente a este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 5 * (\Delta_i / 4)$$

Donde:

- P_i corresponde a la puntuación a asignar a la oferta por este criterio
- Δ_i corresponde con el número de semanas de reducción del plazo de ejecución respecto del máximo establecido de seis semanas

Por cada día de retraso sobre la reducción ofertada, la empresa adjudicataria deberá abonar una cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.

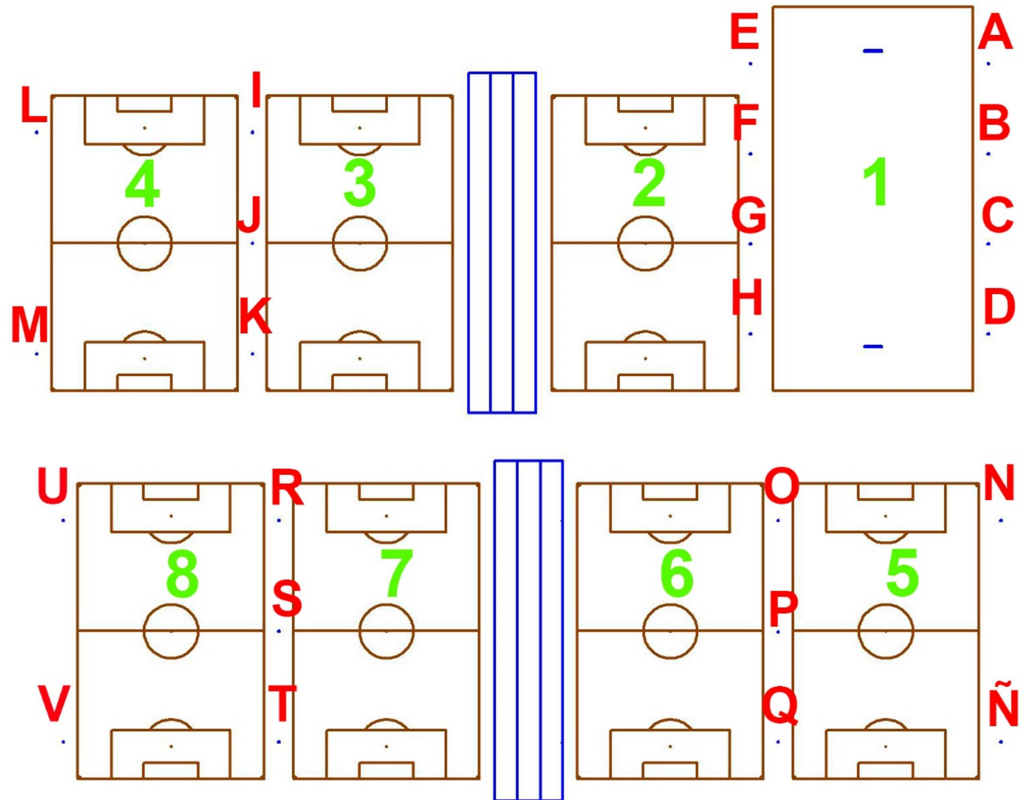
- B. Criterio subjetivo, dependiente de un juicio de valor: valorado con **hasta un máximo de 45 puntos**.

Se valorará el tipo de solución adoptada y la eficacia de la misma. Para ello, se deberá presentar una pequeña memoria que no ocupe más de 70 páginas a doble cara, en formato de letra legible y que como mínimo incluya la siguiente documentación técnica:

- Pequeña descripción de la solución adoptada.
- Ficha técnica de los tipos de focos a colocar con todas las especificaciones posibles sobre los mismos: homologaciones, pesos totales (con drivers incluidos), etc.
- Estudio lumínico de cada uno de los campos identificados claramente de acuerdo al esquema dado a continuación. Los estudios serán lo más completos

posibles y como mínimo incluirán un rendering (procesado) de colores falsos a todo color para cada uno de ellos, en el que se indique mediante código de colores la distribución de luxes en la superficie del mismo.

- Finalmente se incluirá una tabla similar a la aquí expuesta donde se indicará de forma que no dé lugar a duda, el peso máximo que soporta cada báculo expresado en kilogramos con la solución adoptada, de acuerdo con el esquema indicado a continuación.



Báculo	Peso Kg
A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	
J	
K	
L	
M	

Báculo	Peso Kg
N	
Ñ	
O	
P	
Q	
R	
S	
T	
U	

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14.00 h del décimo quinto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

20.FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: LA CONTRATACIÓN DEL CAMBIO A ILUMINACION LED DE LOS CAMPOS DE HIERBA ARTIFICIAL EN LA CIUDAD DEL FÚTBOL DE PRADOVIEJO

22. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé.

23. SUBROGACIÓN: No procede

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

25. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será responsable del reciclado de los elementos sustituidos; sean: sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud del presente pliego.

Los mismos deberán ser llevados a lugares y organismos acreditados según el tipo de producto.

Se deberá acreditar con posterioridad el reciclado de los mismos, mediante un informe en el que se adjuntará toda la documentación necesaria para ser revisado por los Técnicos de Logroño Deporte. Cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales, promocionando, el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.

26. INFORMACION DE CONTACTO:

Persona de contacto: Juan Luis Ortega

juanluis.ortega@logronodeporte.com

941277055-Ext.26011

NOTA IMPORTANTE:

Se ruega que todas las dudas o cuestiones sobre los pliegos que pudieran surgir hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones se realicen si es posible a través de correo electrónico en la dirección: deportes@logrono.es y no a través de la plataforma de contratación del sector público (PLACE) ya que a través de esta vía será más rápida su gestión.